

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.:EXP. N° 919/86

ORDENANZA. N° 265/86

ARTICULO 1°): Facilitase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar", a incrementar las tarifas del ser-vicio público de transporte de pasajeros, hasta un 25% sobre la vigente de A 0,20 desde la aprobación de la presente y durante 30 días.-

ARTICULO 2»): A partir de los 30 días de aprobada la presente incrementará otro 25% sobre A 0,20.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D, de BOLIVAR, a 25 de Setiembre de 1.986.

